



MINISTERIO
DEL INTERIOR



INFORMES DE VEHÍCULOS

Este trámite puede solicitarse directamente por Internet www.dgt.es

Importante: antes de presentar el trámite en jefatura deberá solicitar cita previa. Este canal es solo para ciudadanos y sus representantes. Las empresas y colectivos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, así como sus representantes, deberán realizar la solicitud por medios electrónicos.

- **Solicitud** en impreso oficial. (*Impreso disponible en www.dgt.es*)
- **Tasa** por importe de 8,67 €. (No se admite el pago en metálico).
- **Identificación** del interesado:
 - Personas físicas; documento oficial que acredite la identidad y domicilio del titular (DNI, permiso de conducción español, tarjeta de residencia, pasaporte más Número de Identificación de Extranjeros).
 - Personas jurídicas: tarjeta de identificación fiscal y acreditación de la representación e identidad del que firme. (*Modelo disponible en www.dgt.es*).
 - Menores o incapacitados: datos y firma del padre, madre o tutor, su DNI y documento que acredite el concepto.
- **En cada solicitud**, el interesado deberá indicar el motivo por el que solicita los informes de los vehículos.

NOTA: Si no presenta el trámite el titular, será necesario acompañar una autorización firmada por éste, en la que se haga constar la gratuidad (*modelo disponible en www.dgt.es*).

En caso de ausencia de acreditación fehaciente de alguno de los datos arriba requeridos, podrá solicitarse documentación adicional.

Actualizada 7/1/2022